



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

13761

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

02 FEB 2017

Vitarte,

OFICIO MULTIPLE N° 0091 - 2017/DIR.UGEL06/J.ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : Recomendaciones de Trabajo Concertado para Garantizar las Condiciones del Buen Inicio del Año Escolar 2017 con la participación de aliados estratégicos.

REFERENCIA : Resolución Ministerial N°627-2016-MINEDU
Acta de Articulación de acciones en el Marco del Buen Inicio del año escolar 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándole cordialmente y a la vez recomendar el cumplimiento del documento de la referencia en el marco de las Orientaciones del Buen Inicio del Año Escolar 2017 de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06. Garantizando las condiciones claves contempladas en el logro de aprendizaje de los estudiantes, el desarrollo docente, la modernización de la gestión educativa y la mejora de la infraestructura educativa.

Para ello resulta imprescindible que el inicio y desarrollo del año escolar 2017 se realice en las mejores condiciones operativas de las instituciones educativas orientadas a garantizar el aprendizaje y la formación integral de nuestros estudiantes, por esta razón solicitamos trabajar articuladamente con la municipalidad de su distrito y la Gerencia o Sub Gerencia de Desarrollo Social y/o de Educación a fin de desarrollar acciones que garanticen contar con escuelas limpias, saludables, acogedoras y seguras con el objetivo común de mejorar la calidad educativa en la escuela pública.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Milagros Ramirez

DR. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE

